

## La Gerente de la Mutualidad comunica a CSIF la designación “a dedo” de los nuevos miembros del Consejo General

La Gerente designa miembros del Consejo General de MUGEJU con nombres y apellidos sin haberles consultado previamente sobre esa designación y vulnerando la normativa que ella impulsó y se publicó en el BOE el 12 de marzo.



A este paso, la Gerente y la Ministra van a pasar a la historia por convertir la Mutualidad General Judicial en una rancia república bananera, donde ni siquiera se tiene en cuenta la opinión de los afectados para designarlos miembros de sus órganos de control.

En el día de hoy, **CSIF** ha recibido un burofax en el que se nos otorga un plazo de 10 días para que realicemos alegaciones sobre esas designaciones, entre las que figuran seis compromisarios avalados por **CSIF** en la extinta Asamblea General de MUGEJU, como nuevos miembros del Consejo General, tres de ellos como titulares y los otros tres como suplentes.

Pues bien, **ninguna de esas seis personas ha sido consultada sobre esta designación**, sobre si quieren o no quieren ser miembros del nuevo Consejo General de la Mutualidad, lo que constituye una conducta que sólo puede tener precedentes, en la forma de designación y cese, de una dictadura.

Con esta fórmula que utiliza la Gerente, **el trámite de audiencia queda extinguido “de facto” cuando se reduce a un mero asentimiento o disconformidad** con unos nombres ya propuestos previamente y no se permite un debate con argumentos sobre quien o quienes, en su caso, se deben nombrar.

Para **CSIF**, llama poderosamente la atención que la Gerente diga que en la **designación de miembros** de ese Consejo General se haya tenido en cuenta, además de la representación, la *“participación activa y destacada en los órganos de representación de MUGEJU”*, es decir, la Asamblea General y la Comisión Permanente y que, uno de los miembros designados nunca ha sido miembro de ninguno de esos dos órganos.

Tanto la Gerente como la Ministra saben que no han actuado conforme a las prácticas del buen gobierno, con transparencia e imparcialidad en esta reforma. Ambas, se encuentran en una huida hacia adelante con el único objetivo de evitar someterse a un verdadero control por parte de los compromisarios y compromisarias elegidos democráticamente por todos los mutualistas.

Estos compromisarios/as, que conforme a la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 96/2019 permanecerán en sus cargos hasta el nombramiento de los miembros del Consejo General ejerciendo las funciones que se atribuyen al Consejo General en este real decreto, han solicitado de forma unánime y hasta en dos ocasiones la convocatoria de una reunión, bajo el formato que se quiera llamarle (Asamblea o Consejo General), sin que hasta el día de la fecha dicha reunión haya sido convocada, evitando así dar explicaciones por la Ministra y la Gerente sobre lo que hay detrás de esta reforma, precipitada, al final de la legislatura y sin información previa.

**CSIF** rechaza la regulación de la nueva estructura de la Mutualidad, que elimina la democracia interna en la institución e instaura la arbitrariedad en esta como ha quedado demostrado con las designaciones a dedo que nos han remitido por burofax, y solicita de nuevo a la Gerente y a la Ministra que convoquen de manera inmediata la reunión solicitada por la totalidad de los compromisarios de MUGEJU